

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. NE 1021/16 Sec de Planif.-

///Plata, 25 de abril de 2018.-

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1811/17 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela a partir del 24 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 5° de la citada norma dispuso que desde la fecha de funcionamiento del nuevo organismo y hasta el 30 de abril del 2018 inclusive, con intervención de la Receptoría General de Expedientes, *"se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, -excepto aquellas causas que registren antecedentes en los Juzgados N° 1 y 2-, adjudicando por cada tres (3) al juzgado nuevo, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados de Familia del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela."*

Que, dicho artículo establece que antes de finalizar el periodo establecido la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

Que los Magistrados titulares de los tres Juzgados de Familia con asiento en Florencio Varela han remitido una propuesta de compensación consensuada para los meses futuros.

Que de la información recabada y de la evaluación de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente extender el criterio fijado en la Resolución N° 1811/17 atento no se ha alcanzado una compensación en la carga de trabajo de los órganos.

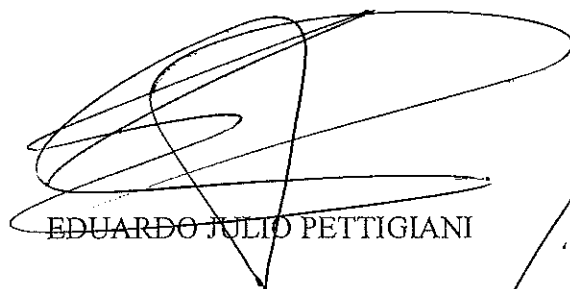
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

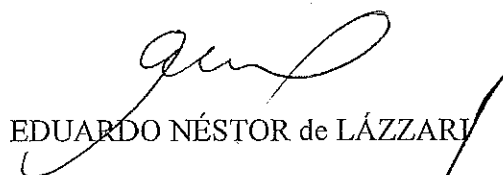
Artículo 1°: Mantener el criterio de asignación de causas establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 1811/17 hasta el día 30 de septiembre del año 2018 inclusive, en el Fuero de Familia del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela.

Encomendar a la Secretaría de Planificación que, antes de finalizar dicho período, efectúe una nueva evaluación a fin de determinar si se continúa o no con el criterio de asignación dispuesto.

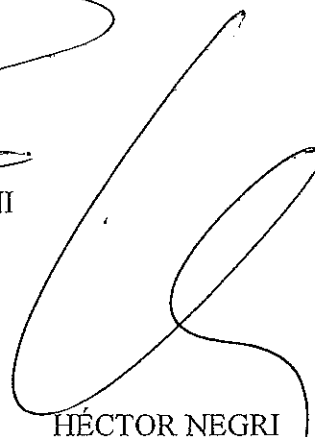
Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.



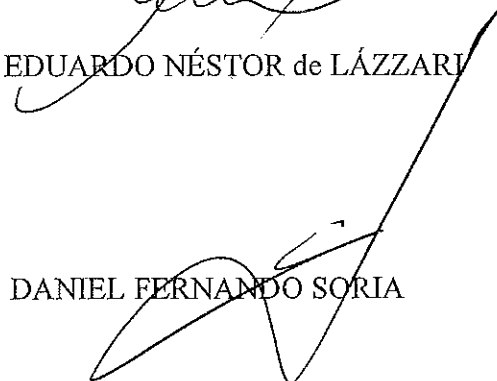
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



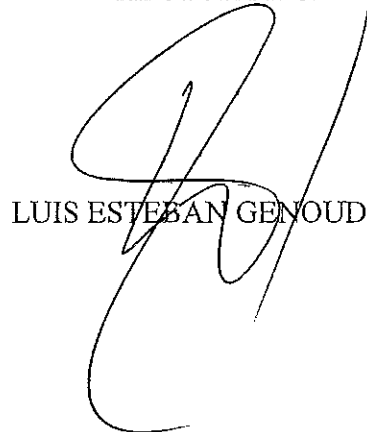
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN
EN USO DE LICENCIA



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000724



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia